



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

*JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCIONES A  
LAS ENTIDADES LOCALES QUE REALICEN ACCIONES QUE  
PROMUEVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE*

24/09/2025

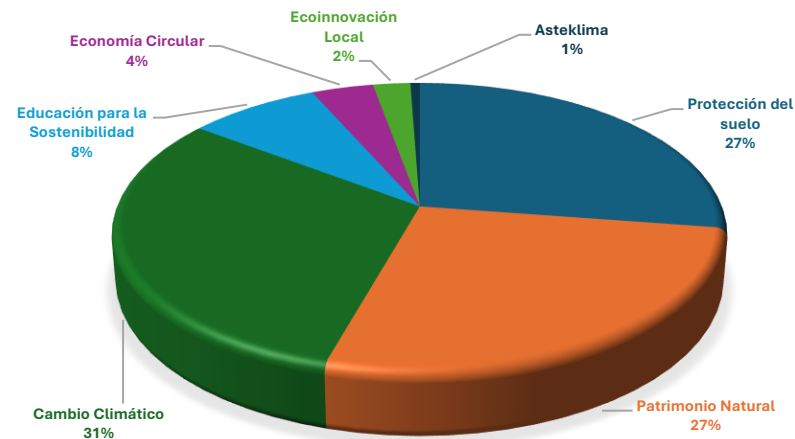




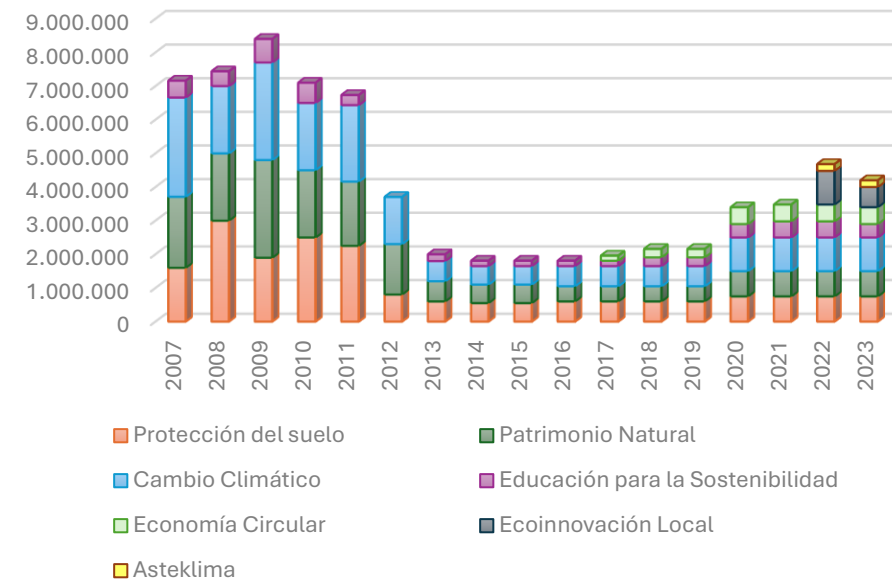
# UN PROGRAMA CONSOLIDADO AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS

➤ Desde el 2007 se han invertido más de 70 millones

Dotación económica acumulada por línea de actuación



Dotación económica por línea y año



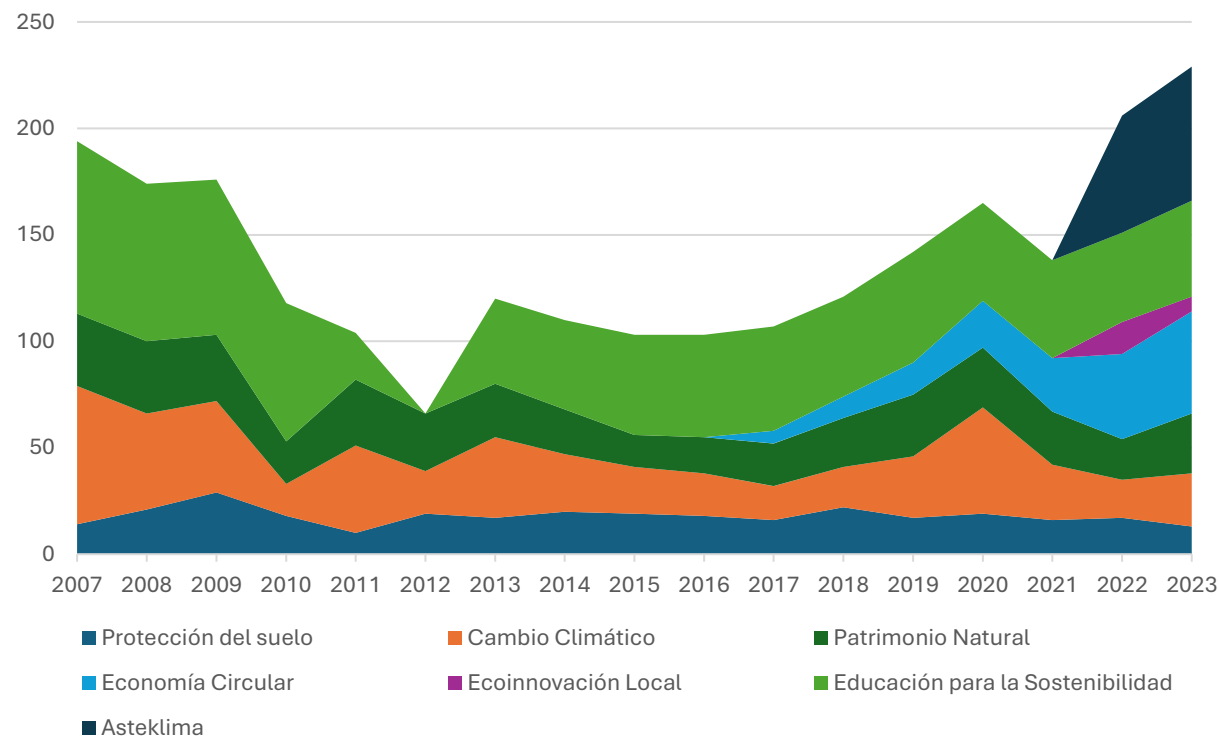


➤ El programa se ha convertido en referente estable desde 2007:

➤ 3.138 solicitudes presentadas entre 2007 y 2023

➤ 2.376 proyectos subvencionados entre 2007 y 2023

Número de proyectos subvencionados por línea y año





# Convocatoria 2025

Orden de 9 de septiembre de 2025, por la que se establecen las bases y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

# Novedades convocatoria 2025



## Líneas subvencionables:

- **Recuperación del suelo** (antes suelos contaminados y protección del suelo.)
- **Cambio climático**
- **Patrimonio natural**
- **Gestión y valorización de residuos** (antes economía circular)
- **Gestión local del suelo** (antes ecoinnovación local)
- **Educación para la sostenibilidad**
- **Asteklima 2025**



## ESTRUCTURA

- **Requisitos:**
  - Ámbito subjetivo
  - Específicos por cada línea
- **Prohibiciones para ser beneficiaria:** declaración responsable
- **Criterios de adjudicación / Procedimiento de concesión**
- **Justificación**
  - GLS, NAT, KLI, SUE, RES
  - ASTEKLI, EDU
- **Causas de reintegro**



# CONTENIDO

- **Plazo de presentación de solicitudes: 24/09/2025 – 24/10/2025**
- **Dotación presupuestaria: 2.619.000 €**
  - **Recuperación del suelo:** 519.000 €
  - **Cambio climático:** 490.000 €
  - **Patrimonio natural:** 620.000 €
  - **Gestión y valorización de residuos:** 450.000 €
  - **Gestión local del suelo:** 190.000 €
  - **Educación para la sostenibilidad:** 200.000 €
  - **Asteklima 2025:** 150.000 €
  - Límites porcentuales según población y línea



# CONTENIDO

- **Gastos subvencionables:** Ley 20/2023, de 21 de diciembre
- **Gastos no subvencionables (base reguladora 11.4):**
  - IVA
  - Personal en plantilla
  - Gastos que no redunden en una mejora ambiental
  - ...
- **Contratación de la actividad subvencionada con terceros**
- **Limitación presentación de solicitudes:** una por línea
- **Documentación a aportar con la solicitud**
  - Formulario normalizado de datos
  - Memoria del proyecto
  - Autorizaciones necesarias
  - Base 16.4 error
- **Obligaciones de las entidades beneficiarias (base reguladora 25):**
  - Condiciones de ejecución
  - Reintegro
- **Pliegos de condiciones**



# CONTENIDO

## Justificación y ejecución

- GLS, SUE, KLI, RES: **plazo 31/10/2027**
- ASTEKLI
  - **Ejecución Semana del Clima y Energía de Euskadi 2025**
  - **Justificación un mes desde la publicación de la resolución de la convocatoria**
- EDU
  - **Ejecución 15/07/2026**
  - **Justificación 16/09/2026**
- NAT (actuaciones a) a e) del apartado 1 de la base 5
  - **Ejecución y justificación 31/12/2027**



## Ejecución parcial

- Base reguladora 26
- Reintegro

## Prórrogas

- Una sola prórroga
- Plazo

## Solicitudes

<http://www.euskadi.eus/medio-ambiente>



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

# Claves para formular las solicitudes y prevenir subsanaciones





## Errores frecuentes

La mayoría de las subsanaciones se deben a fallos evitables:

- Falta de firma electrónica
- Documentos incompletos
- Errores en el presupuesto
- Incoherencias entre formularios



## Documentación obligatoria

- Formulario de datos básicos por línea de actuación
- Formulario emplazamiento (Anexo II para las líneas SUE, KLI, NAT y GLS)
- Declaración responsable (Anexo III)
- Proyecto técnico/memoria
- Formulario presupuesto (indicar bien de todo ese presupuesto cuánto se imputa a esta convocatoria)
- Documentación de titularidad y permisos



## Una buena solicitud empieza por entender bien la convocatoria

- Define bien el **qué**, el **cómo** y el **para qué**
- **Claves**: objetivos claros, alineación con la línea elegida, impacto ambiental, viabilidad técnica
- **No dejar nada fuera**: formularios, memoria técnica, declaración responsable, autorizaciones, etc.
- **Presupuesto** realista, detallado y ajustado a los límites
- **Partidas** claras, justificación de costes, uso de herramientas oficiales

# Recuperación del suelo



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## Alcance

- **Acciones para investigar suelos, edificios e instalaciones industriales que hayan albergado actividades potencialmente contaminantes del suelo** (incluidas aquellas derivadas de requerimientos de la Viceconsejería de Medio Ambiente).
- **Acciones de recuperación de suelos contaminados**, tanto en terrenos donde se hayan desarrollado actividades industriales como en antiguos vertederos incontrolados (siempre que la restauración comience tras finalizar la fase previa de investigación).
- **Acciones de restauración ambiental de edificios e instalaciones industriales** que hayan albergado actividades potencialmente contaminantes del suelo (quedan excluidas la demolición y gestión de residuos de construcción no relacionados con actividades industriales contaminantes del suelo).
- **Acciones de seguimiento ambiental**, incluidas aquellas integradas en proyectos promovidos por la Viceconsejería de Medio Ambiente; hasta un máximo de 5 campañas de control y seguimiento, posteriores a la recuperación o la emisión de la declaración de calidad del suelo.
- **Otras acciones requeridas por el órgano ambiental** en el marco del procedimiento para obtener la declaración de calidad del suelo.
- **Redacción de informes para la tramitación de la exención de modificaciones** en la declaración de calidad del suelo, en la declaración de idoneidad del suelo o en el inventario de suelos que albergan o hayan albergado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

# Recuperación del suelo



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

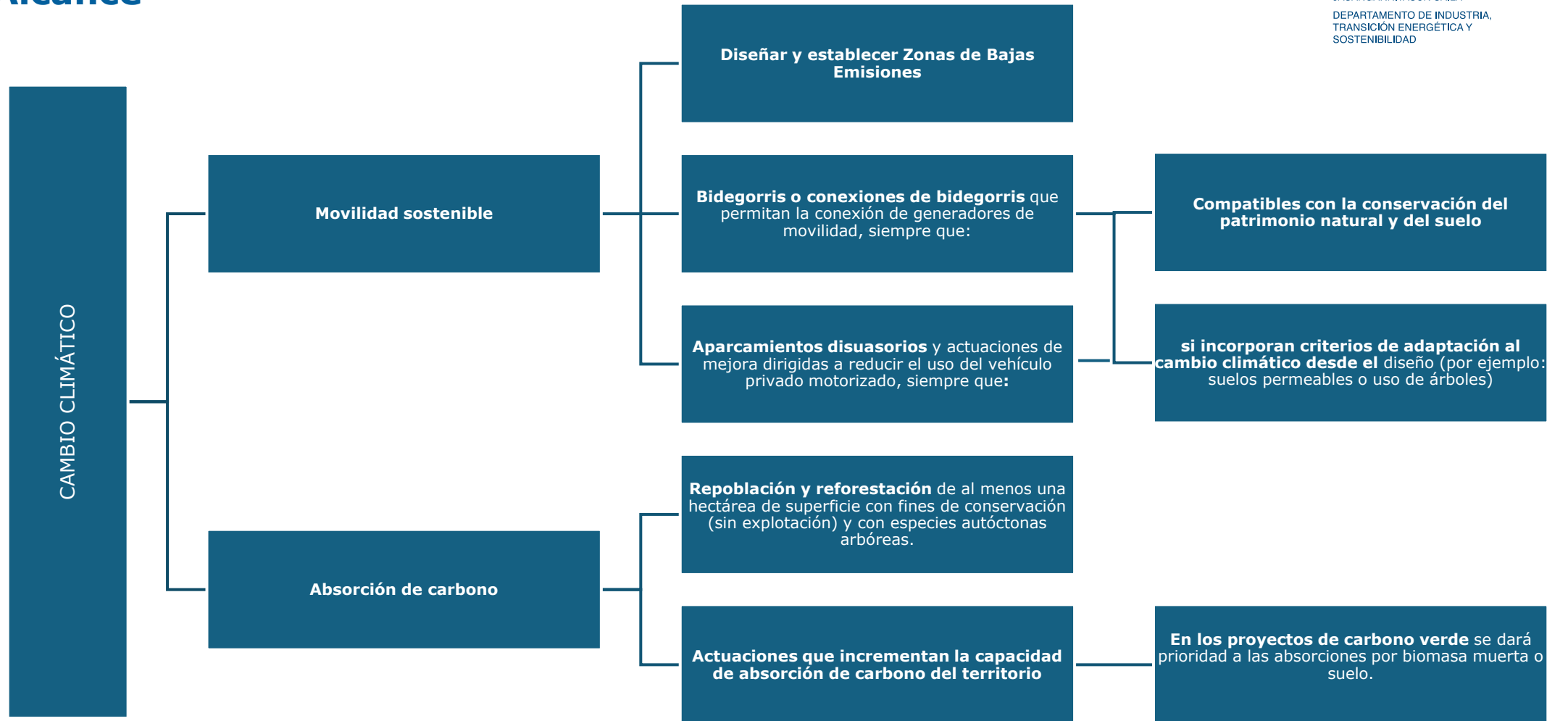
- **Titularidad pública acreditada** (o cesión válida).
- Incluir **recuperación ambiental** del entorno.
- Siempre que se reciba una subvención en la línea suelos, se deberá iniciar un **procedimiento** en la plataforma electrónica del órgano ambiental **INGURUNET** y la documentación que se presente deberá indicar en lugar visible el **número de expediente XX-SUE-2025**.
- El proyecto debe ejecutarse en **máximo 2 años**.
- Todos los **permisos necesarios** deben de estar **concedidos**.

# CAMBIO CLIMÁTICO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

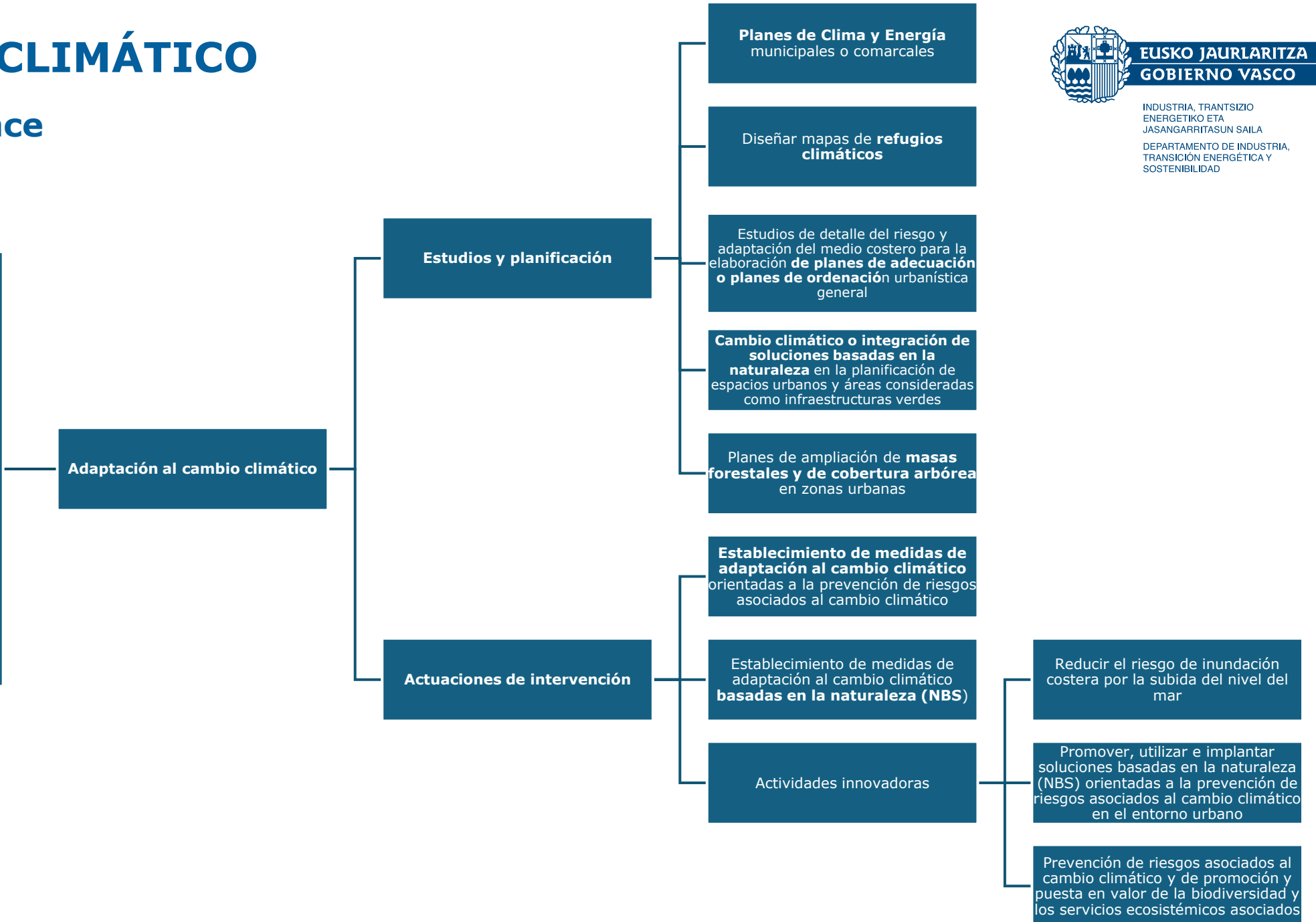


# CAMBIO CLIMÁTICO

 Alcance



CAMBIO CLIMÁTICO



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

# Cambio climático



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

- **En movilidad:** proyectos conectores (bidegorris, aparcamientos disuasorios) con **criterios de adaptación** (suelos permeables, arbolado).
- **En absorción:** forestaciones/reforestaciones con **especies autóctonas** y plan de gestión a 30 años.
- **En adaptación: priorizar NBS** – soluciones basadas en la naturaleza (tejados verdes, drenaje sostenible, reverdecimiento urbano).
- En el caso de que **las infraestructuras requieran materiales**, al menos el **%40** de los materiales de construcción serán reciclados. Para el cálculo de las cantidades por unidad de obra y construcción total, se deberá utilizar la herramienta que proporciona la [Guía de uso de materiales reciclados de construcción](#).
- Tendrán la consideración de **gastos desproporcionados** los gastos de **asistencia externa y estudios que superen el 30%** del presupuesto general.
- En la elaboración de planes municipales o comarcales de clima y energía:
  - Aunque las acciones del plan se definan a corto o medio plazo, para su realización deberá tenerse en cuenta una situación climática a largo plazo (mínimo 20 años).
  - En el apartado de adaptación deberán basarse en un análisis del riesgo climático específico para el municipio o en la "[Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático](#)" realizada por Ihohe y deberán desarrollarse de forma participativa.
  - **No se subvencionarán acciones de bajo impacto** (p.e. aparcamientos de bicicletas)

# Patrimonio natural



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## Alcance

- a) **Actuaciones de restauración, mejora o gestión para la conservación de hábitats naturales de interés comunitario o regional**, incluyendo el control de especies exóticas invasoras catalogadas, siempre que dichas actuaciones estén acompañadas de intervenciones orientadas a la recuperación del hábitat natural.
- b) **Los proyectos de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre** amenazada a escala comunitaria o regional, incluidas en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, o en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En el este último, solo se considerarán las especies en las categorías «*en peligro de extinción*» o «*vulnerable*».
- c) **Actuaciones que contribuyan directamente a la conectividad ecológica del territorio y al fomento de la infraestructura verde** como la creación de setos.
- d) Actuaciones de **recuperación de áreas ambientalmente degradadas** para el fomento de la biodiversidad.
- e) **Las actuaciones de protección o conservación, de los lugares de interés geológico presentes en el ámbito territorial de la entidad local**, priorizando aquellos identificados en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los inventarios del Geoparkea y de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en los planes territoriales parciales, en los planes generales de ordenación urbana o los bienes de interés cultura.
- f) **Las actuaciones de limpieza de residuos** (plásticos, basuras y asimilables) **de riberas y cauces**, siempre y cuando se realicen en el marco de los protocolos de colaboración suscritos entre la entidad local solicitante y la Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua. Estos protocolos recogerán una serie de requisitos de obligado cumplimiento para la conservación y protección de la biodiversidad.

# Patrimonio natural



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

- **Priorización de hábitats amenazados.** Se dará prioridad a los hábitats amenazados como los bosques ribereños, los hábitats autóctonos, las marismas, los humedales y los hábitats hidroturbosos.
- Acciones relacionadas con especies “**en peligro**” o “**vulnerables**” según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
- En la ejecución de las actuaciones establecidas en los apartados a) y e), **podrá subvencionarse la compra de los terrenos necesarios** para llevarlas a cabo. La ayuda para financiar la compra no superará en ningún caso el 40 % del valor de tasación del terreno. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante el informe oficial de tasación correspondiente.
- **Actividades complementarias de comunicación y sensibilización.** Se podrán subvencionar actividades destinadas a aumentar la conciencia y el conocimiento ciudadano sobre el problema tratado. El importe destinado a este tipo de actividades no podrá superar el 5 % de la subvención concedida.
- Se considerarán **gastos desproporcionados** aquellos asignados a asistencia técnica (definición, seguimiento y gestión del proyecto) y estudios, si superan el 15 % del presupuesto del proyecto.

## Alcance

- a. **Sistemas de recogida selectiva para el tratamiento biológico de la materia orgánica** generada por la actividad de grandes productores (comercios, centros educativos, etc.), o sistemas de recogida selectiva que recojan tejidos, o sistemas para la recogida de residuos domésticos peligrosos.
- b. **Implantación de sistemas que ayuden a prevenir la generación de residuos sin recogida selectiva**, mediante la identificación del usuario, en la recogida de la fracción de residuos comunes y de la fracción de biorresiduos.
- c. **Estudios de viabilidad** de nuevas instalaciones y actuaciones para adaptar las instalaciones de compostaje comunitario a las nuevas normativas.
- d. **Medidas que ayuden a reducir el consumo de envases** o a prevenir la generación de residuos de envases en los sectores de hostelería y comercio, en sus clientes o en edificios o actividades públicas.
- e. **Controles analíticos del compost** generado como resultado de instalaciones y actividades de compostaje comunitario de titularidad local.
- f. **Elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto**, incluyendo un calendario que planifique su retirada, según la metodología y directrices establecidas por el Gobierno Vasco.
- g. **Diseño o puesta en marcha de acciones que ayuden a los ciudadanos a gestionar adecuadamente el fibrocemento estructural** (macetas, cubiertas, etc.), para evitar vertidos incontrolados o gestiones inadecuadas.
- h. **Costes de retirada y gestión del amianto estructural** dentro de las competencias de la entidad local.
- i. **Estudios previos, diseño de herramientas o puesta en marcha de sistemas de recogida** en grandes productores o en polígonos industriales comparables a zonas urbanas, para garantizar un alto nivel de recogida y así cumplir los objetivos de recogida selectiva y reciclaje establecidos por la normativa.
- j. **Actuaciones para la recogida de residuos** (especialmente plásticos) en el mar o en entornos costeros, cauces fluviales y sus áreas de influencia, o en entornos naturales, priorizando la reutilización o el reciclaje.
- k. **Actuaciones de demolición selectiva de edificios municipales**, en las que, cuando sea necesario, se separarán de forma selectiva el vidrio, el yeso, los materiales aislantes y los fresados.
- l. **Estudios para minimizar el movimiento de materiales excavados**, reduciendo la excavación o valorizando la excavación in situ.
- m. Implantación de medidas que impliquen la prevención o reutilización de los **materiales excavados**.
- n. Actuaciones para la **recuperación de suelos degradados** como consecuencia de cualquier amenaza que afecte al recurso del suelo, preferentemente en suelo no urbanizable.

# Gestión y valorización de residuos



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

- Los análisis y controles del compost obtenido se realizarán conforme a las normas armonizadas mencionadas en el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019.
- **Amianto:** Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:
  - “Los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada”.
  - En cualquier caso, las instalaciones y emplazamientos públicos con mayor riesgo deberán estar gestionados para el año 2028.”
- Los trabajos de **retirada de amianto** se realizarán a través de empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto, teniendo en cuenta criterios de proximidad.
- **Los trabajos de demolición deberán acreditar que han valorizado al menos el 80 % del material**, mediante la herramienta [EEH-Aurrezten](#) de Ihobe y la documentación correspondiente.
- **Campañas de sensibilización obligatorias**, excepto en proyectos con amianto.
- Gastos de sensibilización: **máx. 20%** del presupuesto.

# Gestión local del suelo



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## Alcance

- a) Proyectos que ayudan a establecer la **“jerarquía de ocupación del suelo”**.
- b) **Estudios o análisis dirigidos al desarrollo de herramientas y acciones para proteger suelos de alto valor** (desde el punto de vista agrícola o natural) en suelos no urbanizables, o para proteger otros recursos que puedan verse afectados por ciertos fenómenos (como la contaminación o la erosión).
- c) Diseño de **inventarios de emplazamientos artificializados vacíos** y planes y medidas de actuación para tenerlos en cuenta en instrumentos urbanísticos u otros tipos de actividades, dando prioridad a su reutilización frente a suelos vírgenes.
- d) **Diagnósticos municipales sobre la salud del suelo**, en general, o sobre cualquier amenaza que afecte al suelo (especialmente erosión, deslizamientos, etc.), incluyendo el diseño de hojas de ruta y planes de acción municipales integrados en políticas locales de sostenibilidad.
- e) **Refuerzo de espacios estratégicos locales** para desarrollar actividades que promuevan proyectos transformadores de protección del suelo, que además recuperen zonas degradadas con impacto en la ciudadanía, fomenten infraestructura verde y azul en ciudades y entornos urbanos, impulsen la acción climática, sean compatibles con la biodiversidad o aborden cualquier cuestión ambiental desde una perspectiva transversal orientada a la mejora.
- f) Acciones para adecuar **emplazamientos artificializados vacíos** o instalaciones que puedan utilizarse de forma permanente o temporal en ellos, desde el punto de vista ambiental.
- g) **Acciones para mejorar la autorización y gestión de rellenos**, garantizando la aplicación de criterios de sostenibilidad y fomentando el establecimiento de usos (por ejemplo, trabajos de inventario, control de los rellenos por personal cualificado, etc.).

# Gestión local del suelo



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD



## A tener en cuenta:

- **Dar prioridad a la jerarquía de ocupación del suelo** (reutilización, en lugar de ocupar nuevo suelo).
- Al realizar inventarios de **emplazamientos artificializados vacíos**, podrá utilizarse como información básica el inventario previo de suelos vacíos a escala de la Comunidad Autónoma del País Vasco realizado por Ihobe, así como la metodología empleada para su elaboración.
- **Los diagnósticos municipales sobre la salud del suelo y el diseño de hojas de ruta y planes de acción municipales deberán realizarse mediante participación colaborativa y desarrollando actividades de sensibilización.**
- **En los proyectos de adaptación al cambio climático**, deberá tenerse en cuenta:
  - La priorización de las cadenas de impacto derivadas del estudio "Evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo de los municipios de la CAPV frente al cambio climático" y las fichas municipales resultantes del estudio o los diagnósticos propios realizados en el municipio para establecer prioridades.
  - Los proyectos que requieran datos sobre la evolución de variables climáticas (temperatura, precipitación, combinadas) deberán tener en cuenta los datos existentes sobre el cambio climático en Euskadi.
- Si el proyecto implica actuar en la **planificación, desarrollo o gestión del núcleo urbano público**, las entidades beneficiarias deberán realizar y presentar un análisis del efecto sobre la salud en la fase de diseño del proyecto, basado en la aplicación de la herramienta para analizar el efecto de las iniciativas urbanísticas locales sobre la salud. Esta herramienta está recogida en el cuaderno 17 de Udalsarea 21 ("Salud y desarrollo urbano sostenible").
- **En el caso de proyectos demostrativos sobre soluciones basadas en la naturaleza**, los proyectos deberán aplicar la metodología propuesta en el trabajo "Soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático en el ámbito local de la CAPV. Guía metodológica para su identificación y mapeo".
- Si **las infraestructuras requieren materiales**, al menos el **40 %** de los materiales de construcción deberán ser reciclados. Para calcular las cantidades por unidad de obra y del conjunto de la construcción, deberá utilizarse la herramienta proporcionada por la guía para el uso de materiales reciclados en construcción.
- Se concederán ayudas a los **proyectos innovadores y demostrativos**, y se dará prioridad a aquellos que vayan a **ejecutarse.**

# Educación para la sostenibilidad



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

- Coordinación real entre **Agenda 2030 Local y Escolar**.
- Obligatorio: al menos **1 foro interescolar + 1 foro municipal** por curso.
- Complementar con buenas prácticas, catálogos, exposiciones o jornadas.
- Periodo de ejecución: **julio 2025 – julio 2026**.
- Costes subvencionables limitados a las actividades descritas en la base.

# ASTEKLIMA 2025



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## A tener en cuenta:

- Actividades dirigidas a la **ciudadanía en general**.
- Tipologías diversas: talleres, teatro, cine, concursos, marchas.
- Propuestas creativas que fomenten la **corresponsabilidad ciudadana**.
- Las actividades deben celebrarse en las **fechas oficiales** de Asteklima 2025 (17-26 octubre).



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

## CONTACTO PARA CONSULTAS

**Correo electrónico:** [daz\\_sas@ihobe.eus](mailto:daz_sas@ihobe.eus)

**Teléfono:** 946620220



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

[www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

